Asunción, 03 de abril de 2021.-

MSPyBS/S.G. Nº 522/2021.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de dirigirme al Excelentísimo Señor Presidente de la República, con el fin de remitirle adjunto, a los efectos que considere pertinentes conforme a lo dispuesto en el artículo 238, numeral 1, de la Constitución de la República del Paraguay, el proyecto de Decreto **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONA VIRUS (COVID-19), A PARTIR DEL 5 DE ABRIL DE 2021 HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2021".**

Es propicia la oportunidad para saludarlo con todo respeto y consideración,

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

EXCELENTÍSIMO
DON MARIO ABDO BENÍTEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PALACIO DE GOBIERNO
ASUNCIÓN

/cr